ACUERDO No. 092 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar el Contrato No. 7046 de 2022 suscrito con UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A., cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE SOPORTAR EL REGISTRO DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA Y DATOS ADMINISTRATIVOS DESDE LOS DIFERENTES SERVICIOS Y OTROS SOFTWARES UTILIZADOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las establecidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016, en el Acuerdo 07 de 2016, en el Acuerdo 037 de 2017, en el Acuerdo 042 del 2018, en el Acuerdo 060 de 2019 de la Junta Directiva y las demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 037 de 2017, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE., expidió el Estatuto de Contratación, modificado por el Acuerdo 060 del 28 de noviembre de 2019.

Que el artículo 18 del Estatuto de Contratación establece: ***"DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS**. Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se podrán adicionar hasta tres veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. (...)".*

Que el Acuerdo No. 060 de 2019 consagra en el PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO PRIMERO: *"La Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017, siempre y cuando medien circunstancias excepcionales o presupuestales sobrevinientes que pongan en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en razón a que el derecho a la salud y a la vida, son derechos fundamentales que en caso de ser amenazados pueden generar una lesión inminente e irreversible o incluso la muerte."*

Que la Resolución 754 de 2017, por el cual se expidió el Manual de Contratación, en el inciso relativo a la Adición establece *"(...) En este último caso, si las necesidades del servicio así lo exigen, la Gerencia podrá incrementar sumas adicionales, siempre y cuando, cuente con previa autorización de la Junta Directiva."*

Que teniendo en cuenta la ejecución del Contrato No. 7046 de 2022 se hace necesario realizar adición que supera tres veces el valor inicial, por tanto, la Gerencia requiere autorización de la Junta Directiva para continuar la ejecución contractual en aras de procurar la prestación de los servicios de la Subred.

Que el 10 de mayo de 2022, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., suscribió el contrato N° 7046 de 2022, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE SOPORTAR EL REGISTRO DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA Y DATOS ADMINISTRATIVOS DESDE LOS DIFERENTES SERVICIOS Y OTROS SOFTWARES UTILIZADOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*, por un valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($214.066.125) M/CTE- INCLUIDO IVA y el término inicial de ejecución contractual fue de NOVENTA (90) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual, plazo que se causó a partir del 11 de mayo de 2022 hasta el 08 de agosto de 2022.

Que el 01 de agosto de 2022 se suscribió PRÓRROGA N°1, por el término de UN (1) MES, contados a partir del 09 de agosto de 2022 hasta el 08 de septiembre de 2022 y ADICIÓN N°1, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE.

Que el 07 de septiembre de 2022 se suscribió PRÓRROGA N°2, por el término de UN (1) MES, contados a partir del 09 de septiembre de 2022 hasta el 08 de octubre de 2022 y ADICIÓN N°2,

ACUERDO No. 092 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar el Contrato No. 7046 de 2022 suscrito con UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A., cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE SOPORTAR EL REGISTRO DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA Y DATOS ADMINISTRATIVOS DESDE LOS DIFERENTES SERVICIOS Y OTROS SOFTWARES UTILIZADOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*

por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($63.862.000) M/CTE-INCLUIDO IVA.

Que el 07 de octubre de 2022, se suscribió ADICIÓN N°3, por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($14.138.000) M/CTE.

Que el 07 de octubre de 2022, se suscribió PRÓRROGA N°3, por el término de UN (1) MES, contados a partir del 09 de octubre de 2022 hasta el 08 de noviembre de 2022 y ADICIÓN N°4, por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE-INCLUIDO IVA.

Que el 31 de octubre de 2022, se suscribió PRÓRROGA N°4, por el término de UN (1) MES, contados a partir del 09 de noviembre de 2022 hasta el 08 de diciembre de 2022 y ADICIÓN N°5, por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000) M/CTE.

Que el 07 de diciembre de 2022, se suscribió PRÓRROGA N°5, por el término de UN (01) MES Y DOS (2) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 09 de diciembre de 2022 hasta el 10 de enero de 2023 y ADICIÓN N°6, por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000) M/CTE-INCLUIDO IVA.

Que el 23 de diciembre de 2022, se realizó PRÓRROGA N°6 por el término de UN (01) MES, contados a partir del 11 de enero de 2023 hasta el 10 de febrero de 2023 y ADICIÓN N°7 por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE-INCLUIDO IVA.

Que el día 02 de febrero del 2023, se suscribió PRÓRROGA N°7 por el término de UN (01) MES Y DIECIOCHO (18) DIAS, contados a partir del 11 de febrero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023 y ADICIÓN N° 8 por el valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($142.198.375) M/CTE-INCLUIDO IVA.

Que el 21 de marzo de 2023, se suscribió ADICIÓN N°9 por la suma de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($23.143.000) M/CTE., autorizada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 13 del 10 de febrero de 2023.

Que el 30 de marzo de 2023, se suscribió PRÓRROGA N°8 por el término de UN (01) MES contados a partir del 01 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023 y ADICIÓN N° 10 por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($86.416.000) M/CTE., INCLUIDO IVA., autorizada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 30 del 14 de marzo 2023.

Para garantizar la prestación del servicio público esencial de salud, en el marco de la integralidad de la atención, se requiere continuar con el servicio de alquiler de equipos de cómputo para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes unidades de servicios de salud y administrativas.

En ejercicio de la función misional, se justifica la solicitud de adición al contrato No. 7046-2022, en concordancia con las actividades administrativas que se realizan para apoyar al área asistencial y administrativa, se requiere continuar en calidad de arrendamiento los equipos necesarios que permitan soportar la necesidad de operación del sistema de información HIS, que incluye los procesos administrativos, financieros y asistenciales. Para este fin es necesario dotar a cada una de estas áreas de equipos de cómputo que les permitan acceder a este aplicativo, ya que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, actualmente no cuenta con los equipos necesarios que permitan el despliegue del aplicativo en toda la Subred, soportando otros procesos

ACUERDO No. 092 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar el Contrato No. 7046 de 2022 suscrito con UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A., cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE SOPORTAR EL REGISTRO DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA Y DATOS ADMINISTRATIVOS DESDE LOS DIFERENTES SERVICIOS Y OTROS SOFTWARES UTILIZADOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*

de orden misional y de apoyo en todas las sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Estas situaciones obligan a la administración a realizar los trámites tendientes a adicionar dicho contrato, entre tanto se realice la adjudicación del nuevo proceso contractual que se encuentra en la EGAT, quien de acuerdo con los artículos 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020 "(...) *será el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública.*(...)".

A partir de lo anterior, mediante acta de reunión realizada el 18 de enero de 2023, el Gerente de la EGAT manifestó a las diferentes Direcciones de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud entre ellas ésta, que la fecha estimada de adjudicación de éste y otros procesos sería en la primera semana de Marzo del año en curso, estableciendo un tiempo máximo de perfeccionamiento de contrato a partir del 15 de marzo de 2023, pero mediante comunicado oficial No SGG-120-2023, emitido por la EGAT, se informa a la Subred el día 2 de marzo del año en curso que la suscripción de los acuerdos comerciales se llevara a cabo finalizando el mes de marzo, todo lo cual implicó que la contratación que soporta dichas necesidades tuviese una continuidad hasta el 30 de abril de 2023. Posteriormente mediante reunión realizada el día 10 de abril de 2023 con la EGAT y los Gerentes de las Cuatro Subredes con los Directores de Contratación de las mismas, se informó por la EGAT que el proceso de selección de arrendamiento equipos de cómputo, se encuentra en elaboración del acto administrativo de adjudicación; por tal motivo, la Subred debe realizar las acciones para garantizar la prestación del servicio de alquiler de equipos.

Como quiera que este proceso se encuentra en trámite por parte de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT, y mientras se surte el proceso de selección, se hace necesario e imperioso tomar las medidas que procuren la continuidad del contrato y así garantizar la prestación del servicio de alquiler de equipos de la Subred Sur Occidente.

A continuación, se detalla la forma en que se ha ejecutado el contrato No. 7046 de 2022:

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
N°7046-2022	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE SOPORTAR EL REGISTRO DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA Y DATOS ADMINISTRATIVOS DESDE LOS DIFERENTES SERVICIOS Y OTROS SOFTWARES UTILIZADOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	INICIAL	11/05/2022	08/08/2022	$214.066.125
			ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1	09/08/2022	08/09/2022	$100.000.000
			ADICIÓN 2 PRÓRROGA 2	09/09/2022	08/10/2022	$63.862.000
			ADICIÓN 3			$14.138.000
			ADICIÓN 4 PRÓRROGA 3	09/10/2022	08/11/2022	$80.000.000
			ADICIÓN 5 PRÓRROGA 4	09/11/2022	08/12/2022	$78.000.000
			ADICIÓN 6 PRÓRROGA 5	09/12/2022	10/01/2023	$84.000.000
			ADICIÓN 7 PRÓRROGA 6	11/01/2023	10/02/2023	$80.000.000
			ADICIÓN 8 PRÓRROGA 7	11/02/2023	31/03/2023	$142.198.375

ACUERDO No. 092 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar el Contrato No. 7046 de 2022 suscrito con UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A., cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE SOPORTAR EL REGISTRO DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA Y DATOS ADMINISTRATIVOS DESDE LOS DIFERENTES SERVICIOS Y OTROS SOFTWARES UTILIZADOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
			ADICION 9			$23.143.000
			ADICION 10 PRÓRROGA 8	01/04/2023	30/04/2023	$86.416.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						$965.823.500

Por lo anterior, la administración solicita a la Honorable Junta Directiva autorizar adición al contrato No. 7046 de 2022, suscrito con UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A., por valor de **OCHENCHA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($86.416.000) M/CTE.,** y prórroga para el mes de mayo, para cubrir las necesidades de los servicios de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., y así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a nuestros usuarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia adicionar el contrato No. 7046 de 2022, suscrito con la firma UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A., cuyo objeto es: *"Contratar el alquiler de equipos de cómputo con el fin de soportar el registro de historia clínica electrónica y datos administrativos desde los diferentes servicios y otros softwares utilizados en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."*, en la suma **de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($86.416.000) M/CTE.,** valor para cubrir las necesidades del servicio hasta el 31 mayo de 2023 y así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a nuestros usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2023.

CÉSAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente Junta Directiva

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
Secretario Junta Directiva

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	German Arturo Orozco Vanegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Yaneth Montealegre Rodríguez	Subgerente Corporativa	
Revisado por:	Ingrit Lineth Vasquez Cely	Directora de Contratación	
Revisado por:	Hernando Miguel Mojica Mugno	Jefe Oficina Sistemas de Información	
Elaborado por:	Daimary Cuenca Molina	Coordinadora Gestión TICs	